

REDSALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIOS
No. 109 de 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de abril de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:
CARLOS ARTURO TORRES LOPEZ
C.C. 7.517.052

SERVICIO O TRABAJO SOLICITADO:

Red salud Armenia E.S.E tiene dentro de sus activos fijos 19 equipos de aire acondicionado , los cuales requieren mantenimiento preventivo para su correcto funcionamiento., igualmente estos equipos de aire acondicionado contienen piezas susceptibles de reposición o limpieza, razón por la cual , la entidad requiere para el correcto funcionamiento de las unidades instaladas, realizar el respectivo proceso de mantenimiento preventivo y correctivo, y de esta manera mitigar las fallas que puedan presentar los equipos y que afecten áreas tan sensibles como es el servicio de laboratorio, rayos X, central de esterilización, PAI, entre otras.

Los 19 equipos de aire acondicionado están ubicados en el Hospital del Sur y 1 en el CAA del Sur; los cuales fueron adquiridos con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal que trabaja en áreas que manejan altas temperaturas y garantizar en otros casos controlar las temperaturas de algunas áreas que para su correcto funcionamiento deben mantener unas condiciones especiales. Estas áreas son: Quirófano (1), Central de Esterilización (1), Rayos X (2), Laboratorio (4), La oficina de sistemas (1), Oficina de calidad (1), vacunación (1), Sala de juntas (1), Gerencia (1), Rack de sistemas (1), rack UPS (1), Control interno (1), oficina administrativa tercer piso (2), CAA del Sur (1)

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no cuenta con suficiente personal de planta que ejecute las actividades de apoyo al proceso de bienes y servicios en lo relacionado con el mantenimiento de aires acondicionados, razón por la cual, se hace necesario reforzar con personal externo de apoyo el proceso para el desarrollo de sus fines relacionados con mantenimiento.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los diecinueve (19) Aires Acondicionados propiedad de Redsalud Armenia E.S.E los cuales se encuentran ubicados en el Hospital del Sur y CAA del Sur.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El servicio se prestará de manera oportuna al momento de una reparación o mantenimiento.
- Presentar Certificados de Experiencia e idoneidad para desempeñar las labores contratadas.
- Cualquier tipo de reparación correctiva o cambio de repuesto deberá de ser autorizado previamente por la empresa.
- El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo a las normas y protocolos establecidos para este tipo de mantenimientos.
- Se debe rendir información de reportes de los equipos en cada uno de los mantenimientos realizados de acuerdo a los parámetros y tiempos establecidos para tal fin.
- Se debe solicitar los repuestos necesarios para el respectivo mantenimiento correctivo de los Equipos de Aires Acondicionados, los cuales se encuentran a cargo de la E.S.E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en cumplimiento a su objeto contractual debe ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá entregar a la entidad el equipo objeto de compra con las características técnicas descritas en la propuesta y en el plazo establecido
2. El contratista deberá realizar entrega de los manuales, accesorios y/o elementos originales del equipo objeto de compra.
3. El contratista deberá realizar la instalación del aire acondicionado, en el lugar especificado por el contratante, suministrando todos los materiales requeridos según la propuesta presentada.
4. El contratista deberá entregar la hoja de vida del equipo.

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

5. Presentar informe de la instalación anexando las evidencias.
6. Los costos que ocasione la legalización del presente contrato serán a cargo de contratista.
7. El contratista no podrá encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley.
8. El contratista no podrá ceder en todo o en parte la presente orden, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
9. El contratista deberá presentar con la factura de venta o documento equivalente el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
10. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
11. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y las características de los servicios requeridos.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas a RED SALUD ARMENIA E.S.E. en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra, o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de **Red Salud Armenia E.S.E.**

TERMINACION DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- Expedición del Registro Presupuestal
- El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- Estar al día con los aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se realizará desde el 20 de Abril hasta el 19 de Junio de 2020

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000)**

FORMA DE PAGO: se realizarán 2 pagos mensuales por **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.900.000)**, previa presentación de la factura del servicio prestado por parte del contratista y la constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales

INTERVENTORIA: La interventoría del presente contrato estará a cargo de **HUMBERTO SEPULVEDA LONDOÑO** o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de interventor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden de servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés, especialmente los previstos en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden de servicios se imputará a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 220 DEL 08 DE ABRIL DE 2020

GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	NO APLICA	NO APLICA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, carlosarturo2008@hotmail.com

POR EL RED SALUD ARMENIA E.S.E.,

Magda
MAGDA LUCIA CARVAJAL TRIARTE
Gerente

EL CONTRATISTA,

Carlos Arturo Torres Lopez
CARLOS ARTURO TORRES LOPEZ

VIGILADO Supersalud
Línea Atención al Ciudadano: 1018000 10281
Línea Grupos Nacionales: 1018000 10281

Revisó y aprobó: Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional

Elaboró: Juliana Valencia Sierra– Abogada Contratista Red Salud Armenia ESE *Juliana Valencia Sierra*

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co